

EX-2021-00318405- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 27 de julio de 2021

VISTO:

La prórroga de los mandatos de Decanos y Vicedecanos dispuesta por Resolución N° 201/2021 del Honorable Consejo Superior con motivo de la continuidad de la emergencia sanitaria por Covid-19 y hasta tanto resulten electas las nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada Resolución resulta necesario prorrogar las designaciones de los integrantes del equipo de gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic Hebe Alejandra Ramello, Leg. 37.528, como Coordinadora del Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Ramello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 488


Dra. Mariela Luoroja Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba